ABRIL 2018

BOLETÍN FISCAL
Comisión Fiscal AMCPDF

NÚMERO 24

# INFOME ANUAL SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

Dentro de las obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles en su Capítulo XIV, para las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se encuentra la de que el administrador deberá publicar en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía (PSM), el informe anual sobre la situación financiera de la sociedad.

Este informe anual se deberá publicar durante el mes de marzo del año siguiente al ejercicio inmediato anterior, si no se publican los informes sobre la situación financiera durante dos ejercicios consecutivos, dará lugar a la disolución de la sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los accionistas de manera individual.

Por lo anterior, es importante que las sociedades por acciones simplificadas existentes desde el ejercicio 2016 cumplan con ésta disposición.

Fundamentos:
LGSM .- Capítulo XIV
Reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de SAS

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. Isaías López Espinosa**

**COMISIÓN FISCAL**

Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.